


Remedio lo que tenga por conveniente en virtud
de los Autos, no puede su Superior dar Providen-
cia alguna sobre el Exercicio de la Sala de Audiencia
y para los efectos que haya lugar se previene
al Procurador Sindico General que en el asunto
se ponga presente. En provision y para lo que es
necesario con arreglo a lo que se previene en el auto
anterior, y firmo en virtud de que
dey fue

Alus quel que


Amorini
Donzales Rosa


En Cartago. Ho de mayo año de mil ochocientos y
cuatro. En virtud de lo que se previene en el auto
anterior, y para lo que es necesario con arreglo a lo que
se previene en el auto anterior, y firmo en virtud de que
dey fue

Donzales



Donde se ha de dar a la fecha de este dia
de mayo de mil ochocientos y cuatro.
Celebrar en el Cabildo de esta ciudad de
Valley Casimiro y de V. Aguirre

